

DECRETO N° 0088 /20.-
NEUQUÉN, 20 ENE 2020 .-

VISTO:

El Expediente N° 8600-015780/19, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de la Señora **ANALIA LEONOR NAHABEDIAN** (Legajo N° 616018 - CUIL N° 27281676208 - Clase 1980), para desempeñarse como Médica Psiquiatra, en la Dirección de Salud Mental, dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que para efectuar el presente tramite, se utilizará el cargo vacante producido por traslado al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón (Resolución N° 477/18), del agente RODRIGO GERMAN VALLI (Médico Psiquiatra (M1S) - Legajo N° 917274- CUIL N° 20304894432 - Categoría M40- Planta Permanente);

Que es política de la Subsecretaría de Salud fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que obra Acta Reunión N° 35 validada de la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño dando intervención a la solicitud de designación;

Que resulta necesario rectificar el Número de CUIL consignado erróneamente en el Decreto N° 2541/19, de la agente **NOELIA CINTIA NAVARRO**, Médica Terapista Adultos del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT), para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **RECTIFÍCASE** el Número de CUIL consignado erróneamente en el Decreto N° 2541/19, mediante el cual se tramitó la designación, entre otros, de la agente **NOELIA CINTIA NAVARRO**, Médica Terapista Adulto del Hospital San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, **siendo el correcto CUIL N° 27275452144.**

Artículo 2º: CONVIÉRTASE el cargo que a continuación se detalla:

Un (1) cargo M40 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 - ACE. 02 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.04– Inc.01 – Ppal.21 – ppar.00 – Spar.011 - FUFU.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 – S.A.L. – URP.01 – ACE. 02 – Fin.03 – Fun.01 – Sf.04 – Inc.01 – Ppal.29 – ppar.00 – Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión del cargo, en Periodo de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a la señora **ANALIA LEONOR NAHABEDIAN** (Legajo N° 616018 - CUIL N° 27281676208 – Clase 1980) en Categoría PF1, cubriendo la vacante producida por traslado al Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón (Resolución N° 477/18) del agente RODRIGO GERMAN VALLI (Médico Psiquiatra (M1S) - Legajo N° 917274- CUIL N° 20304894432 - Categoría M40- Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el Puesto "Médico Psiquiatra (M1S), secuencia 0001", en la Dirección de Salud Mental dependiente de la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud dependiente de la Subsecretaría de Salud, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 – S.A.L.- URP. 01 - ACE. 02– Fin.03 – Fun.01 – Sf.04 – Inc.01 – Ppal.29 – p.par.00– Spar.026– FUFU.1111 del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: AUTORÍZASE a la Señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5º: Notifíquese a las interesadas de lo establecido en el presente Decreto.

Artículo 6º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Ministra de Salud.

Artículo 7º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido archívese.



Firmado digitalmente por PEVE
Andrea
Viviana



Firmado digitalmente por GUTIERREZ
Omar